

RESOLUCIÓN NÚMERO (0013-2026) MD-DIMAR-SUBDEMAR-CIOH-ARAP 24 DE AGOSTO DE 2026

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMC – 353-GINREDCA-2026"

El Señor Profesional de Defensa AMAURY ALFONSO PADILLA CASTILLO, Coordinador del Grupo de Intendencia Regional Caribe (E), mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.109.996 expedida en la ciudad de Cartagena, actuando en nombre y representación legal de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE, debidamente nombrado mediante Resolución No. 0732-2026 MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUDHU del 21 de julio de 2026, y facultado para ejercer las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Dirección General Marítima, en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, y en especial, de las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015 y el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, expedido mediante Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, ha determinado la apertura del presente proceso de contratación, el cual se regirá bajo los siguientes parámetros:

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima – Grupo Intendencia Regional Caribe, está interesado en contratar el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIBRACIÓN Y/O CALIFICACIÓN, A EQUIPOS DEL LABORATORIO DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES OCEANOGRÁFICAS E HIDROGRÁFICAS DEL CARIBE – CIOH"**, por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$256.447.450), incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 40726 del 02 de junio de 2026, con la siguiente imputación presupuestal:

No. CDP	DEPENDENCIA AFECTACIÓN	CÓDIGO CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP	REC	SIT	CONCEPTO	VALOR
40726	Intendencia Regional de Cartagena	A.05.01.02.008.007	16	SSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$256.447.450,00
TOTAL						\$256.447.450,00

Que, conforme con los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015, el Gerente de Proyecto elaboró el Estudio Previo, confirmando la existencia de la partida presupuestal requerida, respaldada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 40726 del 02 de junio de 2026, para contratar el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIBRACIÓN Y/O CALIFICACIÓN, A EQUIPOS DEL LABORATORIO DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES OCEANOGRÁFICAS E HIDROGRÁFICAS DEL CARIBE – CIOH"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas del proceso, con fundamento en los argumentos y justificaciones expuestas en la descripción de la necesidad.

Que, el Ministerio de Defensa Nacional en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en particular las que han sido conferidas por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política de Colombia; artículo 12 de la Ley 80 de 1993; artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; artículo 37 del Decreto No. 2150 de 1995; Decreto No. 1874 de 2021; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto No. 1082 de 2015; ha delegado de conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 del Título II Resolución No. 4223 de junio de 2022, las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Dirección General Marítima en cuantía de 0 a 3.000 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes en la Coordinación del Grupo de Intendencia Regional Caribe de la Dirección General Marítima.

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea Nacional 018000416870 - Bogotá (+57) 601 7954400
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

Que, en virtud de las características del objeto contractual y la naturaleza del mismo, el Grupo Intendencia Regional Caribe estimó procedente surtir el Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No.SAMC-353-GINREDCA-2026, cuyo objeto es contratar la **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIBRACIÓN Y/O CALIFICACIÓN, A EQUIPOS DEL LABORATORIO DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES OCEANOGRÁFICAS E HIDROGRÁFICAS DEL CARIBE – CIOH"**, hasta por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$256.447.450), incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

Que, el Grupo Intendencia Regional Caribe efectuó el día 22 de julio de 2026, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co, publicación del (i) Aviso de Convocatoria Pública; (ii) Estudio Previo; (iii) Condiciones Complementarias al pliego de condiciones (Proyecto Pliego de Condiciones) y demás documentos complementarios, del Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. SAMC-353-GINREDCA-2026, con el propósito de recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido del pliego de condiciones definitivo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que, las Condiciones Complementarias al pliego de condiciones (Proyecto de Pliego de Condiciones) estuvo disponible para observaciones hasta el 29 de julio de 2026 a las 1700R (05:00 PM), tal como lo dispone el artículo 2.2.1.1.2.1.4., del Decreto 1082 de 2015, término en el cual, la Entidad recibió dos (02) observaciones las cuales fueron resueltas por cada uno de los comités estructuradores de acuerdo con su competencia.

Que, en aplicación a lo señalado en el numeral 3.8 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME del Proyecto de Pliego de condiciones del presente proceso de selección, No se limitará el proceso a MIPYMES, teniendo en cuenta que no se recibieron solicitudes.

Que teniendo en cuenta la necesidad institucional de fortalecer al Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas, se solicitó una ampliación de los recursos presupuestales destinados atender integralmente la necesidad objeto del presente proceso de contratación.

Que, en consecuencia, se cuenta con disponibilidad presupuestal adicional, la cual será incorporada al presente proceso en el marco de la publicación del pliego de condiciones definitivo. Para tal efecto, se realizará un nuevo estudio de mercado que permita actualizar y soportar el valor estimado del proceso, así como las condiciones económicas correspondientes. De igual manera, como consecuencia de las modificaciones presupuestales y de los ajustes requeridos para atender la necesidad institucional, se procederá a modificar el valor del contrato y los factores ponderables de carácter técnico establecidos en el proceso.

Que, los miembros del Comité de Adquisiciones se reunieron el 21 de agosto de 2026, como consta en Acta de Comité que obra al expediente contractual y recomendaron al ordenador del gasto dar apertura al Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-353-GINREDCA-2026, cuyo objeto es contratar el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIBRACIÓN Y/O CALIFICACIÓN, A EQUIPOS DEL LABORATORIO DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES OCEANOGRÁFICAS E HIDROGRÁFICAS DEL CARIBE – CIOH"**, hasta por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE (\$ 279.255.738,00), incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 40726 del 02 de junio de 2026, y realizar unas modificaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.

Que, persistiendo la necesidad institucional de contratar el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIBRACIÓN Y/O CALIFICACIÓN, A EQUIPOS DEL LABORATORIO DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES OCEANOGRÁFICAS E HIDROGRÁFICAS DEL CARIBE – CIOH"** hasta por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE (\$ 279.255.738,00), incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, el Coordinador del Grupo Intendencia Regional Caribe (E), previa consideración del desarrollo del proceso y concepto de los comités y Órganos Asesores, estimó pertinente dar apertura al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-353-GINREDCA-2026, de acuerdo con los términos dispuestos en la normatividad que rige la materia.

Regional Caribe

Dirección Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla -
Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe CIOH, Cartagena.
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

Que, en razón a lo expuesto, el Coordinador del Grupo Intendencia Regional Caribe,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la **APERTURA** del Proceso de Selección Abreviada No. SAMC-353-GINREDCA-2026, cuyo objeto es contratar el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIBRACIÓN Y/O CALIFICACIÓN, A EQUIPOS DEL LABORATORIO DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES OCEANOGRÁFICAS E HIDROGRÁFICAS DEL CARIBE – CIOH"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas de las Condiciones Complementarias al Pliego de Condiciones (Pliego de Condiciones), por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 279.255.738,00)**, incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 40726 del 02 de junio de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 de 2015, se convocan a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que ejerzan control sobre el presente proceso de contratación.

ARTÍCULO TERCERO: El Grupo Intendencia Regional Caribe estima que el proceso en su etapa de Pliegos Definitivos se desarrollará bajo el cronograma establecido en la plataforma del SECOP II (<https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>)

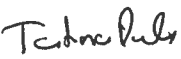
ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de la presente Resolución y el Pliego de Condiciones Definitivo en el portal SECOP II: <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Cartagena D. T & C. a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2026.


PD08 AMAURY PADILLA CASTILLO
Coordinador Grupo Intendencia Regional Caribe (E)
Ordenador del Gasto


Vo. Bo.: TF Laura Davila
Jefe Área Administrativa y Logística GINREDCA


Revisó: CPS Andrea Narvaez
Asesora Jurídica CIOH


Elaboró: CPS Dilia
Gestión de Apoyo CIOH

Regional Caribe
Dirección Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla -
Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe CIOH, Cartagena.
Commutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

